

H. CÁMARA DE SENADORES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

I. Notas de desglose

I.I. Información Contable

1. Notas al Estado de Situación Financiera

➤ Activo

◆ Efectivo y Equivalentes.

Este rubro se encuentra integrado por Fondos Fijos y Variables, depósitos a la vista en instituciones bancarias, así como inversiones temporales.

El Fondo Variable incluye Euros y Dólares los cuales son valuados al tipo de cambio que publica el Banco de México al cierre de cada mes, conforme a las políticas de valuación de divisas establecidas en el Senado.

Fondo Fijo	Existencias en ME*	Importe
Moneda nacional		988,600
Moneda extranjera en dólares 17.2065 de pesos por dólar al cierre	169,393	2,914,664
Moneda extranjera en euros 18.7035 de pesos por euro al cierre	243,850	4,560,853
Total Fondos Fijos		8,464,117

*Las existencias en dólares y euros están valuados al tipo de cambio del cierre del período.

Los saldos en bancos corresponden a cuentas de cheques y la totalidad son a la vista, que generan rendimientos sobre la base del saldo diario promedio mensual.

Tratándose de Inversiones Temporales, éstas son a corto plazo y los recursos se encuentran invertidos en Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) cuyo plazo nunca excede los 91 días.

CUENTA PÚBLICA 2015

Inversiones	Importe
Inversiones a corto plazo realizadas durante el período	7,662,057,279
Saldo Inversiones al cierre de diciembre**	252,522,633

** Durante el período se realizaron inversiones a plazo fijo de 1 hasta 21 días. El promedio de las tasas obtenidas fue del 3.1854%, siendo la más alta de 3.3900 % y la más baja de 3.07000%. Los rendimientos generados del período ascendieron a 2,230.29 miles de pesos.

♦ Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Se incluyen los gastos pendientes de comprobar y se muestran los importes otorgados principalmente como viáticos sujetos a comprobación, así como también la entrega de recursos para la adquisición de bienes y servicios. Asimismo, se incluyen aquellas operaciones que se refieren a derechos de cobro a favor de la Cámara de Senadores que se derivan de responsabilidades de funcionarios, y son recuperables a corto plazo.

Los saldos que se muestran en Anticipos de la Tesorería, corresponden a préstamos otorgados al personal de base, con fundamento en el Pliego Petitorio y el Fondo para Préstamos Sindicales, constituido para tales efectos, cuyo importe asciende a 1'700.0 miles de pesos y tiene la característica de ser revolvente.

Derechos a recibir en efectivo o servicios	Máximo 90 días	Máximo 180 días	Menor a 365 días	Mayor a 365 días
Gastos pendientes por comprobar	3,827,876	620		
Otros adeudos	622,418		18,083	
Responsabilidades de Funcionarios	-65,074	1,850		5,873
Deudores externos	-346,059	-74,990		
Anticipo de sueldos	98,182		8,000	
Total	4,137,343	-72,520	26,083	5,873

El Anticipo otorgado a la CFE y aplicado durante el ejercicio 2015, se agotó en su totalidad al cierre.

♦ Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios).

La Cámara de Senadores no tiene inventarios de bienes sujetos a transformación, toda vez que su función es legislar; por lo que se refiere a artículos sujetos a inventariarse o llevar un control de los mismos, se informa que se adquieren bienes perecederos, medicinas y productos farmacéuticos, así como papelería y artículos de escritorio, que con independencia de su costo, en cuanto se adquieren son consumidos o utilizados por las diferentes áreas legislativas y administrativas, razón por la cual no se lleva un inventario de ellos; el importe de su adquisición se registra directamente en el gasto.

♦ Inversiones Financieras a largo plazo.

No se cuenta con inversiones financieras por concepto de participaciones y aportaciones a capital, excepto las señaladas anteriormente en el apartado relativo a Efectivo y Equivalentes.

Para garantizar una administración eficiente de los recursos, así como la mayor transparencia, apego a la legalidad y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto, en el año de 1994 se suscribió un contrato de fideicomiso para la construcción de una nueva sede para la Cámara de Senadores. Posteriormente, en el año 2005 se firmó el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración 1705 “Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, mediante el cual se da la sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, y a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores, asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso con los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de tales responsabilidades.

Los recursos aportados al Fideicomiso por parte de la Cámara de Senadores se consideran afectos al fin al que se destinan, y en consecuencia, solo pueden ejercitarse para el mencionado fin.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., como institución fiduciaria, se obliga a registrar contablemente las operaciones derivadas de la recepción, administración, destino y finiquito de esos recursos, y en su caso, el incremento de los mismos por rendimientos y mantenerlos en forma separada de sus activos de libre disponibilidad; asimismo, presenta el fideicomiso 1705 en sus Estados Financieros al pie de su balance. Trimestralmente se publica la información financiera del fideicomiso en el del Diario Oficial de la Federación.

En el mes de septiembre se efectuó la reclasificación de los importes del fideicomiso 1705 de la cuenta de “Obras en proceso” a “Inversiones financieras”, por tener las características de esta última.

En el mes de diciembre se efectuó una aportación patrimonial por un monto de 135,000.0 miles de pesos.

La Institución Fiduciaria BANOBRAS está en proceso de hacer la entrega oficial del inmueble y sus contenidos.

Al cierre del 2015 el saldo del fideicomiso es el siguiente:

Concepto	Importe
Fideicomiso 1705	4,318,263,758
Inversiones Financieras al mes de diciembre	4,318,263,758

♦ Bienes Inmuebles.

- Terrenos.- Los terrenos propiedad del Senado se encuentran registrados a su valor catastral a excepción del ubicado en Ciudadela, el cual se registró a su valor de avalúo debido a que no está definido su valor en la cesión realizada por la Cámara de Diputados al Senado de la República; en general se encuentran en buen estado, sin embargo se aclara que el citado terreno de la Ciudadela se encuentra invadido por un grupo de artesanos.

Por otro lado, se incluye el anticipo para la adquisición de un terreno en co-propiedad con la Cámara de Diputados, en donde se instalará la estación de transmisión del Canal Legislativo, predio que será expropiado por el Ejecutivo Federal a favor del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Actualmente se tiene celebrado un Convenio de Ocupación Previa de conformidad con lo establecido en la Ley Agraria.

El terreno ubicado en Madrid 66 fue donado a la Cámara de Senadores por parte del Gobierno del Distrito Federal en el 2010.

- Edificios.- Los edificios propiedad del Senado se encuentran registrados a su valor de adquisición o, en su caso, a valor catastral y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. En general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Construcciones en Proceso.- Al cierre de diciembre 2015, se tiene una inversión de 13,127.47 miles de pesos para el proyecto Integral de rehabilitación de la antigua Sede de la Cámara de Senadores, ubicada en Xicoténcatl 9, en el Centro Histórico del Distrito Federal.

Así mismo, al cierre del ejercicio se han realizado inversiones destinadas al suministro y colocación de elevadores en el inmueble de Reforma 135 por un monto de 18,905.49 miles de pesos y en el de Madrid 62 por 311.55 miles de pesos.

A continuación se presenta la integración de los bienes inmuebles al 31 de diciembre 2015:

Concepto	Importe	Depreciación enero – diciembre 2015	Depreciación acumulada	Tasa de depreciación
Terrenos	240,049,993			-
Edificios no Habitacionales	153,897,659	4,432,222	95,587,095	3.33%
Subtotal de Bienes Inmuebles	393,947,652	4,432,222	95,587,095	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	32,399,749	0	0	-
Subtotal de Construcciones en Proceso	32,399,749	0	0	
Suma de Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso	426,347,401	4,432,222	95,587,095	

CUENTA PÚBLICA 2015

El método de depreciación y amortización utilizado es de línea recta.

A continuación se presenta la integración de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2015:

Concepto	2015	2014
Terrenos	240,049,993	239,440,838
Edificios no Habitacionales	153,897,659	151,795,680
Subtotal de Bienes Inmuebles	393,947,652	391,236,518
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	32,399,749	4,183,372,994
Subtotal de Construcciones en Proceso	32,399,749	4,183,372,994
Suma de Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso	426,347,401	4,574,609,512

En el mes de septiembre se efectuó la reclasificación de los importes del fideicomiso 1705 de la cuenta de “Obras en proceso” a “Inversiones financieras”.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Diferencia
393,947,652	393,104,652	843,000

La diferencia que resulta es el anticipo para la adquisición de un terreno en co-propiedad con la Cámara de Diputados, en donde se instalará la estación de transmisión del Canal Legislativo.

Se realizó la comparación de valores catastrales y valores de adquisición de los terrenos y edificios, cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que indica que en el caso de inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que corresponda. Las construcciones en proceso no se incluyen en la comparación mencionada.

♦ Bienes muebles e intangibles.

- Mobiliario y Equipo de Administración.- Los importes que integran este rubro corresponden a Muebles de Oficina y Estantería, Equipos de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, todos ellos registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2015; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

- Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.- Los importes que integran este rubro corresponden a Equipos y Aparatos Audiovisuales, Cámara Fotográficas y de Video y Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, todos ellos registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2015; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.
- Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio.- Los importes que integran este rubro se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2015; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.
- Equipo de Transporte.- El saldo que muestra la cuenta corresponde a vehículos utilitarios que se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.- Los equipos se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su depreciación por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2015; en general se encuentran en buen estado. Se aplican porcentajes de depreciación, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.
- Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos.- Se refieren a todas aquellos bienes que se han adquirido o bien recibidos como un obsequio protocolario de Gobiernos extranjeros los cuales se encuentran registrados a su valor de adquisición o valor de avalúo. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2015; en general se encuentran en buen estado.
- Activos Intangibles.- Se encuentran registrados a su valor de adquisición y se presentan en los Estados Financieros a valores brutos y su amortización por separado. Continúan en proceso las acciones relativas al levantamiento físico del inventario y su conciliación con las áreas responsables de su administración y control al 31 de diciembre de 2015. Se aplican porcentajes de amortización, operación que se lleva a cabo al cierre de cada trimestre.

♦ **Bienes muebles.**

A continuación se presenta la integración de bienes muebles al 31 de diciembre de 2015. A su vez se destaca que para el cierre del ejercicio fiscal de 2014, la Cámara de Senadores se apegó al acuerdo emitido por el CONAC a fin de que el inventario estuviera debidamente conciliado con el registro contable a más tardar a esa fecha. No obstante lo anterior, continúan en proceso las acciones relativas a la conciliación física-contable del inventario.

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	Importe	Depreciación / Amortización enero-diciembre	Depreciación / Amortización Acumulada	Tasa de Depreciación/ Amortización
Mobiliario y equipo de administración	237,818,339	14,980,077	197,888,841	10% y 33.33%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20,811,768	4,709,116	16,205,032	20.0%
Equipo instrumental, médico y de laboratorio	9,144,883	1,006,890	8,755,903	20.0%
Vehículos y equipo de transporte	36,987,699	4,241,542	17,795,209	20.0%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	111,251,043	7,972,714	70,977,373	10.0%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	14,091,299			
Total Bienes Muebles	430,105,032	32,910,339	311,622,358	
Software	6,630,590	2,027,956	4,291,830	33.33%
Licencias	99,733			33.33%
Total Activos Intangibles	6,730,322	2,027,956	4,291,830	
Gran total Bienes Muebles e Intangibles	436,835,354	34,938,295	315,914,189	

Las variaciones entre el periodo anterior y el presente se debieron principalmente a las adquisiciones de equipos administrativos y bajas de bienes por indemnización. Por el periodo de enero a diciembre, se adquirieron vehículos por un monto de 5,258.6 miles de pesos. Asimismo, en ese mismo período se dieron de baja vehículos por enajenación o indemnización por un total de 8,366.7 miles de pesos.

Durante el mes de diciembre se adquirió software por un monto de 394.4 miles de pesos.

El método de depreciación y amortización utilizado es de línea recta.

A continuación se presenta la integración de bienes muebles al 31 de diciembre de 2015:

Concepto	2015	2014
Mobiliario y equipo de administración	237,818,339	229,170,025
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20,811,768	19,842,559
Equipo instrumental, médico y de laboratorio	9,144,883	9,115,294

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	2015	2014
Vehículos y equipo de transporte	36,987,699	39,963,232
Maquinaria, otros equipos y herramientas	111,251,043	101,025,800
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	14,091,299	14,013,521
Suma de Bienes Muebles	430,105,032	413,130,431

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Diferencia
430,105,031	415,820,004	14,285,028

Debido a que la H. Cámara de Senadores aún se encuentra en proceso de conciliación de sus bienes muebles al cierre del ejercicio 2015, existe una diferencia entre los registros contables y la relación de bienes muebles.

♦ Estimaciones y Deterioros.

La Cámara de Senadores no ha realizado alguna estimación al respecto, debido a que los saldos registrados en el activo circulante por adeudos, son totalmente recuperables. Adicionalmente, con el propósito de efectuar la depuración de saldos, se envía oficio a las unidades administrativas al cierre de cada mes para que solventen o aclaren los mismos, si fuera el caso.

En virtud de la no existencia de inventarios de productos perecederos, químicos o biológicos, no es aplicable la estimación por deterioro u obsolescencia.

♦ Otros Activos.

La Cámara de Senadores no cuenta con otros activos distintos a los expresados en su Estado de Posición Financiera ya mencionados en las notas anteriores.

➤ Pasivo.

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pasivo se encuentra conformada de la siguiente forma:

CUENTA PÚBLICA 2015

Concepto	Máximo 90 días	Máximo 180 días	Menor a 365 días	Mayor a 365 días
Sueldos por pagar		476,617	422,019	231,198
Partes proporcionales no cobradas de 2014			5,325,838	
Partes proporcionales no cobradas de 2015	2,052,217			
Cuentas por pagar	162,555,737	414	381,901	313,316
Provisiones al cierre del período				
Impuestos por pagar	150,230,792			
Otros	1,397,069		376,437	95,219
Total	316,235,815	477,031	6,561,099	639,733

El importe de 1,397.0 miles de pesos se conforma del pasivo a favor de la SHCP por concepto de reintegro de recursos no utilizados en el ejercicio por 1,140.4 miles de pesos e ingresos que no fueron incorporados al presupuesto por 256.7 miles de pesos.

Al cierre del periodo, y de acuerdo a información reportada por el área jurídica, la Cámara de Senadores presenta pasivos contingentes por demandas laborales interpuestas en su contra por un monto de 68,587.64 miles de pesos.

Todos los pasivos son factibles de pagar. Adicionalmente, se envía oficio a las unidades administrativas al cierre de cada mes para que solventen o aclaren los saldos señalados.

➤ **Servicios personales por pagar a corto plazo.**

Este rubro se encuentra integrado fundamentalmente por dos conceptos, sueldos devengados no cobrados al cierre del período y el otro corresponde a la provisión mensual por la parte devengada de gratificaciones de fin de año de trabajadores y Senadores de la Cámara de Senadores, en ambos casos son obligaciones a la vista.

♦ **Proveedores por pagar a corto plazo.**

Las obligaciones reflejadas en este apartado corresponden a pasivos a corto plazo derivados de las operaciones cotidianas del Senado por concepto de telefonía, electricidad, mantenimientos, etc., así como también por las provisiones de gasto de servicios ya recibidos y que se encuentran pendientes de presentar las facturas respectivas. El importe total del pasivo tiene un vencimiento menor a 90 días y todos ellos son obligaciones exigibles y liquidables.

♦ **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.**

Los importes que muestra este rubro del pasivo se refieren fundamentalmente a las retenciones que se les efectúan a los Senadores y trabajadores por concepto de Impuesto sobre la Renta, cuotas al ISSSTE y FOVISSSTE que se enteran a más tardar el mes siguiente al de su retención.

2. Notas al estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio

Al 31 de diciembre de 2015 el patrimonio contribuido presenta un neto en incrementos/decrementos en el ejercicio, debido principalmente a la actualización de los valores en bienes inmuebles que se origina por la comparación de valores catastrales y valores de adquisición, cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; adicionalmente hubo bajas en bienes muebles por siniestros y enajenación por licitación. Además, se incrementó el patrimonio por el traspaso del resultado del ejercicio 2013 al patrimonio acumulado.

En el patrimonio generado al 31 de diciembre 2015, refleja un ahorro de 154,532.8 miles de pesos.

Los rendimientos y otros ingresos ascendieron de enero a diciembre a 33,524.6 miles de pesos incorporados al presupuesto; por otra parte, se devolvieron a la SHCP la cantidad de 256.7 miles de pesos.

Concepto	A diciembre 2015	A diciembre 2014	Variación
Transferencias	4,018,036,910	3,722,428,466	295,608,444
Convenios	249,000,000	187,200,000	61,800,000
Ingresos financieros y otros ingresos	33,524,563	39,421,690	-5,897,127
Total Ingresos	4,300,561,473	3,949,050,156	351,511,317
Menos Gasto corriente, transferencias y ayudas	3,980,065,490	3,799,415,955	180,649,535
Igual Ahorro/-desahorro antes de depreciación y amortización	320,495,983	149,634,201	170,861,782
Depreciación y amortización	39,370,518	40,628,084	-1,257,566
Provisiones	126,592,694	134,858,374	-8,265,680
Total Ahorro/-desahorro del mes	154,532,771	-25,852,257	180,385,028

3. Notas al estado de flujo de efectivo.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Diciembre 2015	Diciembre 2014
Efectivo	8,464,117	5,549,470
Bancos/Tesorería	58,830,149	22,449,116
Inversiones Temporales	252,522,633	289,800,000
Total Efectivo y Equivalentes	319,816,900	317,798,586

CUENTA PÚBLICA 2015

El saldo final de las inversiones a plazo aumentó en relación con el mes anterior. Las inversiones realizadas durante el mes de diciembre ascendieron a 7,662,057.28 miles de pesos, mayores a las realizadas en el mes de noviembre, las cuales sumaron un total de 3,490,597.4 miles de pesos.

El siguiente cuadro muestra las adquisiciones realizadas en el mes, por rubro de activos fijos e intangibles, y su acumulado al cierre del período:

Cuenta	Subcuenta	Subtotal	Diciembre	Acumulado al 31 de diciembre
Terrenos				
Edificios no Habitacionales				
Construcciones en Proceso en Bienes Propios				
Mobiliario y Equipo de Administración			2,048,035	5,727,493
	Mobiliario	1,113,461		
	Bienes artísticos	77,778		
	Equipo de cómputo	590,279		
	Equipo de admón.	266,518		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo				80,736
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio				24,613
Equipo de Transporte			1,392,100	5,258,639
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			45,218	443,123.17
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos				
Activos Intangibles				309,080
	Software			
	Licencias			
	Total		3,485,353	11,843,683

Todas las adquisiciones del período fueron pagadas con recursos presupuestales.

- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de ahorro/desahorro, antes de Rubros extraordinarios, al cierre de diciembre 2015 comparado con el mismo período del ejercicio anterior:

Concepto	2015	2014
Ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios	320,495,983	149,634,201
Movimientos de partidas (0 rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	37,342,561	38,789,900
Amortización	2,027,956	1,838,184
Incremento a las provisiones	126,592,694	134,858,374
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de activo fijo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0

4. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

♦ Transferencias, Convenios y otros ingresos.

La principal actividad de la Cámara de Senadores es *legislar*; dentro de sus funciones no se encuentra la recaudación de ningún tipo de ingresos como impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, por lo tanto, no tiene ingresos de gestión.

La Cámara de Senadores recibe transferencias por parte del Gobierno Federal, las cuales representan sus ingresos contenidos en el Presupuesto de Egresos Autorizado Anual por 4,019,177.0 miles de pesos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. Conforme al calendario presupuestal, al mes de diciembre se recibieron 4,019,177.0 miles de pesos, más la transferencia obtenida por el convenio con la SHCP en el mes de junio por 249,000.0 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio, se reintegraron recursos no utilizados a la SHCP por un monto de 1,140.10 miles de pesos.

Adicionalmente se obtuvieron otros ingresos por el periodo de enero a diciembre, representados principalmente por rendimientos financieros en cuenta de cheques e inversiones, así como por sanciones a proveedores, ventas de bases de licitación y otros conceptos por un monto total de 33,524.6 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2015

H. CÁMARA DE SENADORES		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		4,300,561,473
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		4,300,561,473

H. CÁMARA DE SENADORES		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		4,300,561,473
2. Menos egresos presupuestarios no contables		320,495,982
Mobiliario y equipo de administración	8,893,113	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	962,710	

CUENTA PÚBLICA 2015

H. CÁMARA DE SENADORES		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Cifras en pesos)		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	31,095	
Vehículos y equipo de transporte	5,391,229	
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10,477,413	
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles	803,213	
Obra pública en bienes propios	32,344,516	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	135,000,000	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	126,592,693	
3. Más gastos contables no presupuestales		165,963,211
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	39,370,518	
Provisiones	126,592,693	
Disminución de inventarios	0	

CUENTA PÚBLICA 2015

H. CÁMARA DE SENADORES		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Cifras en pesos)		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
Otros Gastos	0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		4,146,028,702

➤ Gastos y otras pérdidas:

El Gasto del mes está representado principalmente por los gastos de funcionamiento, transferencias y la depreciación y amortización del período. Este gasto incluyó durante el año las respectivas provisiones generadas por compromisos en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales que generalmente se pagan al siguiente mes y a fin de año, como son las gratificaciones que se devengan mensualmente.

Concepto	Al 31 Dic 2015	Al 31 Dic 2014	Variación
Gastos de funcionamiento	4,096,450,217	3,923,340,866	173,109,351
Servicios Personales	2,370,385,491	2,113,821,387	256,564,103
Materiales y suministros	73,400,804	78,147,222	-4,746,418
Servicios generales	1,652,663,922	1,731,372,257	-78,708,335
Transferencias al exterior y ayudas sociales	10,207,968	10,933,462	-725,494
Depreciación y amortización	39,370,518	40,628,084	-1,257,566
Total	4,146,028,702	3,974,902,412	171,126,290

I. Información Presupuestal.

1. Estado analítico de Ingresos presupuestales.

Las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), solicita informar, a través de este Estado

Financiero, el monto de *los ingresos recaudados* y su variación porcentual con relación al estimado en la Ley de Ingresos, así como la presentación económica por *fuentes de financiamiento*.

La principal actividad de la Cámara de Senadores es legislar; dentro de sus funciones no se encuentra la recaudación de ningún tipo de ingresos como impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, por lo tanto, no presenta el Estado Analítico de Ingresos.

2. Estado del ejercicio del presupuesto.

Conforme al calendario presupuestal, al mes de diciembre se recibieron de la Tesorería de la Federación 4,019,177.27 miles de pesos. Adicionalmente se recibió una ampliación de recursos por 249,000.0 miles de pesos, según convenio de colaboración con la SHCP. Se obtuvieron rendimientos financieros y otros ingresos por 33,524.6 miles de pesos los cuales se incorporaron al presupuesto con autorización de la Comisión de Administración. Asimismo, se devolvieron a la SHCP 256.7 miles de pesos y se reintegraron recursos no utilizados por 1,140.3 miles de pesos.

Durante el período de enero a diciembre fueron destinados recursos para gasto corriente por 3,980,065.5 miles de pesos para el pago de dietas, honorarios, sueldos y otros conceptos; y 157,974.4 miles de pesos para gastos de inversión, para un total de 4,138,039.9 miles de pesos

En general, en el ejercicio del gasto de diciembre se encuentran registrados aquellos compromisos de los que se tiene conocimiento y que usualmente se liquidan con posterioridad al cierre del mes, o bien a fin de año.

Lo ejercido al cierre del ejercicio se refiere a los pasivos necesarios para cubrir conceptos de gasto que se liquidan al siguiente mes en que se recibe el servicio, como es el caso de los servicios de internet, vigilancia, mantenimiento de equipo, equipos informáticos, elevadores y otros que se tienen contratados.

El presupuesto comprometido al mes de diciembre 2015:

Capítulo	Descripción	Comprometido	Comentarios
1000	Servicios Personales	33,972,089	Los recursos comprometidos en este capítulo, corresponden a la parte proporcional del período que se presenta, que se encuentra devengada para el pago de aguinaldos y gratificaciones, de los Senadores, del personal directivo, de confianza y de base; así como las aportaciones de seguridad social y prestaciones del personal sindicalizado.
2000	Materiales y suministros	8,527,499	Adquisición de materiales y útiles de oficina e informáticos, material de limpieza, productos alimenticios, material eléctrico, medicinas y combustibles.
3000	Servicios generales	83,998,016	Incluye los gastos devengados pendientes de pago por concepto de servicio telefónico, servicio de internet, impuesto sobre nómina, mantenimiento preventivo de elevadores, equipo de aire acondicionado y equipo informático, vigilancia, otras asesorías, estudios de investigación, así como compromisos aún no pagados.
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	95,090	Recursos destinados para gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	14,715,088	Adquisición de bienes informáticos y equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, así como activos intangibles.
6000	Inversión pública	21,213,820	Corresponden al Proyecto Integral para la rehabilitación del Edificio de Xicoténcatl, así como la adecuación de los elevadores de Reforma 135 y Madrid 62.

II. Notas de Memoria.

Las cuentas de orden que utiliza la Cámara de Senadores son cuentas de orden presupuestales en apego a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y son utilizadas para registrar movimientos que no afectan o modifican su balance, sin embargo, su incorporación al pie del mismo es necesaria con fines de control presupuestario y transparencia.

➤ Fianzas y garantías por cobrar:

Las fianzas por cobrar emitidas a favor de la Cámara de Senadores por concepto de garantía, responsabilidad civil, cumplimiento, vicios ocultos y anticipos, ascienden a 88,243.5 miles de pesos al 31 de diciembre 2015.

De igual forma, la Cámara de Senadores tiene contratadas a diciembre de 2015, fianzas de fidelidad que por ley debe tener personal de Tesorería y amparan hasta por 6,000 miles de pesos contra eventos de robo, fraude, abuso de confianza y peculado.

III. Notas de Gestión Administrativa.

➤ Introducción

Los estados financieros son los documentos que formulan y emiten las instituciones para dar a conocer su situación económica financiera, así como los cambios que en ese ámbito se presentan en los mismos a una fecha o período determinado.

La información que contienen los estados financieros resulta de utilidad para la administración de las propias entidades, para el conglomerado al que pertenecen o del cual forman parte, para los entes públicos reguladores, para los terceros interesados, y en su caso, para la ciudadanía.

Los informes financieros constituyen el producto final de la contabilidad y se elaboran conforme las normas contables y de información financiera.

En el caso particular de la Cámara de Senadores, los estados o informes financieros se elaboran por disposición de ley y deben publicarse en su página de internet, con sujeción a las normas, estructura, formatos y contenido de la información que al respecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable, de aplicación obligatoria para los entes públicos de los tres niveles de gobierno.

La rendición de cuentas y la mayor apertura en la transparencia de la información pública gubernamental es un proceso en el que se avanza cada vez más y en el que la Cámara de Senadores se encuentra institucionalmente comprometido.

Con la finalidad de proporcionar al usuario de los elementos que permitan la mejor comprensión de las cifras contenidas en los Estados Financieros del Senado de la República, se incluyen las explicaciones más representativas o relevantes de los mismos.

➤ Panorama Económico y Financiero.

El 26 de febrero de 2015, el Senado de la República publicó a través del Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2015, considerando:

- ♦ Que para el ejercicio fiscal 2015, se autorizó a la Cámara de Senadores un gasto por 4,019.2 millones de pesos, y que conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en el ámbito del Poder Legislativo se deben de implantar medidas de ahorro, austeridad y eficiencia del gasto destinado a las actividades administrativas, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas;
- ♦ Que la Cámara de Senadores es un órgano colegiado, parte integrante del Poder Legislativo Federal, conforme al artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ♦ Que por disposición del artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cada una de las Cámaras del Poder Legislativo Federal puede, sin la intervención de su colegisladora, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- ♦ Que el ejercicio y la administración de los recursos públicos federales a disposición de los Poderes de la Unión y de los órganos constitucionales autónomos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia;
- ♦ Que la Mesa Directiva y la Comisión de Administración del Senado de la República estimaron conveniente establecer las disposiciones de austeridad, eficiencia y ahorro para el ejercicio fiscal 2015, por lo que se acordó entre otros:
 - El establecimiento de las disposiciones y medidas administrativas dictadas por los órganos de gobierno, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la Cámara de Senadores, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo, con lo que se pretende alcanzar un ahorro, los cuales se destinarán al trabajo legislativo y, en su caso, a la conservación y adaptación de las instalaciones del Senado de la República, así como a cubrir los compromisos propios del término e inicio de legislatura.
 - Los lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria deberán garantizar que los recursos se privilegien para: cubrir los servicios de apoyo para el trabajo legislativo y de gestión de los Senadores y las Comisiones; los gastos de operación; la capacitación del cuerpo técnico profesional; el cumplimiento de las obligaciones fiscales del órgano legislativo; así como para la actualización tecnológica.

♦ **Autorización e Historia.**

Uno de los antecedentes importantes del Senado Mexicano lo podemos localizar durante el desarrollo de las Cortes de Cádiz, que culminarían en la Constitución que regiría tanto para la Monarquía Española, como para los territorios que se encontraban bajo su dominio. En el proceso de los debates de la Constitución de Cádiz, distintos proyectos incluían la existencia de un Poder Legislativo integrado por dos Cámaras, donde una haría las veces de Cámara alta semejante al modelo Británico.

En 1823 se convocó a un Congreso Constituyente, en el que fue cobrando fuerza la idea de que el Poder Legislativo debería estar compuesto por dos Cámaras: una integrada con base en el número de habitantes y otra formada por igual número de representantes de los nacientes estados. Diputados y Senadores, respectivamente.

Fray Servando Teresa de Mier difundió la importancia del Senado y fue Miguel Ramos Arizpe quien contribuyó en forma decisiva al establecimiento del bicameralismo en México, formulando el proyecto de Acta Constitutiva de la Federación que contenía las bases a las que

debía ceñirse el Congreso para redactar la Constitución. Esta primera Ley fundamental mexicana fue el anticipo de lo que vendría a ser la Constitución de 1824.

El Acta y la Constitución de 1824 establecieron la división y separación de los poderes públicos, la organización del Legislativo y el Judicial como entidades fuertes y autónomas, y la independencia de los estados limitada por el interés superior nacional.

En el artículo 7º de dicha Constitución se dispuso que el Poder Legislativo de la Federación estaría depositado en un Congreso General, integrado por dos Cámaras, una de Diputados y una de Senadores.

El artículo 25 mencionaba que el Senado se compondría de dos legisladores de cada estado, electos por mayoría absoluta de votos de sus respectivas legislaturas, durando en su encargo cuatro años y renovados por mitad cada dos años.

En octubre de 1835 la Constitución de 1824 fue abrogada y sustituida por las Leyes Constitucionales que, con un sistema centralista, mantuvieron la existencia de la Cámara Alta, pero deformada en un organismo aristocratizante y nulo. La Constitución de 1857 fue terminante y llevó a la supresión del Senado, teniendo estipulado en su artículo 51 que el poder legislativo fuese unicamaral.

En 1867 el presidente Benito Juárez propuso al Congreso nuevamente el restablecimiento de la Cámara de Senadores para propiciar un equilibrio adecuado del poder en un sistema federalista, sin que su planteamiento prosperara.

Pasaron once años para que, durante el Gobierno del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, nuevamente se presentara la propuesta. Afirmaba que en una República Federal son necesarias dos Cámaras que combinen en el Poder Legislativo los elementos popular y federal. La Cámara de Diputados, por su elección en número proporcional a la población representa por sí mismo el "elemento popular", y un Senado, compuesto de igual número de miembros como estados existen, vendría a representar el "elemento federativo". Estos argumentos rindieron sus frutos cuando el 13 de noviembre de 1874 el Senado de la República fue restaurado e inició sus trabajos a partir de la apertura del Congreso el 16 de octubre de 1875.

A partir de entonces la función del Senado ha tenido diversos cambios, la revolución de 1910 llevaría de nueva cuenta a una reorganización del poder político, pero en la conformación del Congreso Constituyente de 1917, se reafirmó la necesidad de contar con un Poder Legislativo Bicamaral y con ello, se validó la existencia del Senado de la República.

♦ Sistema o forma de elección del Senado.

Con la nueva Constitución de 1917, la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Legislatura de cada estado era quien declaraba electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos. Asimismo, por cada Senador propietario, se elegía a un suplente. El periodo de ejercicio de los senadores era de cuatro años. La Cámara de Senadores se renovaba por mitad cada dos años.

Posteriormente, en 1933 fue introducida una ampliación al periodo del encargo de los Senadores, para quedar en seis años.

En 1986 se reformó la Constitución para establecer que la Cámara de Senadores se compondría de dos miembros por cada Estado y dos por el Distrito Federal, nombrados en elección directa. La Cámara se renovarí por mitad cada tres años.

Posteriormente, en 1993 se daría otra reforma que consideró una nueva conformación del Senado de la República, éste se integraría con cuatro senadores de cada estado y el Distrito Federal, de los cuales tres serían electos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno sería asignado a la primera minoría.

En 1996 con la reforma Constitucional se dio una nueva conformación a la Cámara de Senadores, misma que rige hasta nuestros días. Actualmente el Senado se integra por 128 senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos son elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno es asignado a la primera minoría.

Los 32 senadores restantes son elegidos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional. Además, se conserva la disposición de renovar al Senado de la República en su totalidad cada seis años.

♦ Organización y Objeto Social.

La Cámara de Senadores es creada de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su principal actividad es legislar a nivel Federal.

Para la atención de los asuntos de su competencia, está organizada de la siguiente forma:

**PLENO
MESA DIRECTIVA
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
COMISIONES LEGISLATIVAS
GRUPOS PARLAMENTARIOS**

Su ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

El Senado de la República no es sujeto de ningún impuesto federal, únicamente es retenedor de los impuestos sobre la renta e impuesto al valor agregado generado por el pago a personas físicas por la prestación de servicios o arrendamiento.

El 22 de octubre del año 2005 se firma el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso de Inversión y Administración No. 1705, “Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores”, mediante el cual se da la sustitución del representante del Gobierno Federal como Fideicomitente y Fideicomisario, con el cual a partir de esa fecha el Poder Legislativo por conducto de la Cámara de Senadores asume las calidades de Fideicomitente y de Fideicomisario en el Fideicomiso y los derechos y obligaciones que por ese hecho le corresponden, en tanto que el Poder Ejecutivo es relevado de tales responsabilidades.

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es la institución fiduciaria del Fideicomiso al que se hace referencia en el párrafo anterior.

➤ **Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

◆ **Normatividad.**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de activos, pasivo, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La Cámara de Senadores se apegaba cabalmente a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad y los lineamientos del CONAC que le sean aplicables.

Los Estados Financieros de la Cámara de Senadores se elaboran con apego a la normatividad gubernamental federal emitida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Consejo Nacional de Armonización Contable y sus lineamientos.

- **Reglas de Registro**

- Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos

- Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

Cada norma se aplica en la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos legales vigentes.

♦ **Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.**

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

1) Sustancia económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) Entes públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e integración presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación.

La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) Consolidación de la información financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Periodo Contable

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;

- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

➤ Características del Sistema Contable.

El Sistema Informático de la Tesorería fue desarrollado y construido por personal del Senado en el lenguaje de programación Delphi 6, un manejador de base de datos Informix, en un sistema operativo Linux Ubuntu y se opera desde Windows 7 o XP.

Este sistema opera bajo el principio de integralidad de información, en donde el eje central lo tiene el módulo de contabilidad al cual se le integran los módulos de Finanzas, Cuentas por Pagar, Pasajes y Viáticos, Cupones de Avión y el de Control Presupuestal, con los cuales se garantiza que si no existe suficiencia presupuestal, no se puede realizar el pago de bienes o servicios.

Contiene Catálogos Universales para su operación como son el Catálogo de Cuentas, de Sujetos del Gasto, Proveedores y Centros de Costos.

Opera a través de tablas de equivalencias para las nóminas, mismas que son descargadas en el sistema a nivel de individuo y Centro de Costos.

El ejercicio del gasto corriente y de inversión se opera por medio de nueve áreas denominadas Unidades Ejecutoras y seis administradores, a las cuales se les asigna su presupuesto calendarizado y lo ejercen a través de la emisión de cuentas por pagar, mismas que impactan simultáneamente tres módulos, el de Cuentas por Pagar, el de Control Presupuestal y el de Contabilidad.

En general el Sistema de Contabilidad reúne los principios, normas y procedimientos de registro y tiene como finalidad principal informar sobre las operaciones financieras, contables, presupuestales y patrimoniales de la Cámara de Senadores:

- ♦ Es único, uniforme integral y seguro;
- ♦ Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- ♦ Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- ♦ Registra de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- ♦ Efectúa la interrelación de manera automática de los clasificadores presupuestario y la lista de cuentas;
- ♦ Efectúa en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto: registra los momentos contables: asignado, por ejercer, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso se registra el momento contable por el devengado y el cobrado; una vez obtenida la autorización de la Comisión de Administración, se incorporan al presupuesto del ejercicio.
- ♦ Facilita el registro y control de los bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Senadores;
- ♦ Genera en tiempo real la información necesaria para la elaboración y emisión de los estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuva a la toma de decisiones transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- ♦ Está estructurado de forma tal que permite su contabilización con la información con recursos físicos que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo la aplicación de evaluación de desempeño;
- ♦ Está diseñado de forma tal que permite su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de herramientas propias de la informática.

La normatividad contable se encuentra compilada en el Sistema de Contabilidad, que es revisado y actualizado permanentemente por la Dirección General de Contabilidad, y se integra por el Marco Conceptual, los Postulados Básicos de Contabilidad (PBC), la Ley de Contabilidad Gubernamental, el CONAC y sus lineamientos, así como el Catálogo General de Cuentas que se integra por los subsistemas de Ingresos y de Egresos, y el Clasificador por Objeto del Gasto.

Debido a las características de integración del Sistema de Contabilidad, éste es responsabilidad exclusiva de la Cámara de Senadores.

➤ **Políticas de Contabilidad significativas.**

♦ **Actualización**

Se aplicarán las normas de depreciación y/o actualización de activos y se mostrarán al cierre de cada trimestre, como ya se ha comentado en el cuerpo de las presentes notas.

Respecto a la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información financiera de Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el índice de Precios al Consumidor acumulada durante el período de tres años sea igual o superior al 100%.

♦ **Saldos en Moneda Extranjera**

Se valúa las existencias en moneda extranjera al cierre de cada mes, con el tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al último día del mes por el que se presentan los estados financieros, excepto en el cierre del ejercicio, en que la valuación se efectuará a los tipos de cambio que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dicho efecto.

➤ **Provisiones Laborales.**

Cada mes se provisionan pasivos por concepto de aguinaldo y estímulo de fin de año, a pagarse en el mes de diciembre.

No se reconocen pasivos laborales debido a que el gasto que se genere por liquidaciones de personal de la Cámara, se aplica contra el presupuesto autorizado del ejercicio en el que ocurran.

➤ **Inversiones Temporales.**

Se realizan inversiones aplicando temporalmente los recursos disponibles en cuentas productivas que generen rendimientos financieros. A plazo fijo o variables y consideraron las tasas más altas que se ofrezcan en el mercado.

➤ **Depuración y Cancelación de Saldos.**

Con el propósito que la información financiera de la Cámara de Senadores muestre razonablemente los saldos de sus cuentas, el Sistema de Contabilidad cuenta con la norma para la “Depuración y Cancelación de Saldos”, que indica el proceso a realizar cuando se determine que no existe un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones, así como de aquellas cuya imposibilidad práctica de cobro es notoria, o bien, cuando haya prescrito la obligación, sin embargo, su aplicación no ha sido necesaria.

➤ **Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.**

Los Estados Financieros se elaboran corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores, los cuales pueden ser, entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos. Dicha corrección debe ser aplicada contra la cuenta Cambios por errores contables.

➤ Depreciación y Amortización.

La depreciación y la amortización tienen por objeto el reconocimiento del gasto correspondiente por su uso, que es el que provoca el beneficio y se determinará, de conformidad con los lineamientos y tasas establecidos para cada tipo de bien, y se mostrará el gasto por este concepto en la cuenta contable correspondiente. El método de depreciación y amortización aplicable es el método *línea recta*.

Relación de Activo Fijo e Intangibles de la Cámara de Senadores Porcentaje(%)Anual a Depreciar	
Descripción	% de Deprec. Anual
-ACTIVO FIJO	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	
Inmuebles	3.3
BIENES MUEBLES	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Inform.	33.3
Otros Mobiliarios y Eq .de Administración	10
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	33.3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20
Equipo Médico y de Laboratorio	20
Instrumental Médico y de Laboratorio	20
Vehículos y Equipo de Transporte	20
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Equipos de Comunicación y Telecomun.	10
Equipos de generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	N/D
Objetos de Valor	N/D
-INTANGIBLES	
Software	33.3
Licencias	33.3

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, que en todos los casos es cero, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

➤ Inventarios.

La Cámara de Senadores está obligada a contar con un control administrativo que permita el manejo adecuado de los inventarios y realizar, por lo menos una vez al año, el inventario físico completo de sus bienes, el cual deberá coincidir con los saldos presentados en las cuentas de activo correspondientes: asimismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventarios y balances.

CUENTA PÚBLICA 2015

El registro de los bienes de activo fijo se realiza a valor histórico, considerando invariablemente los importes consignados en los documentos probatorios y justificativos originales.

➤ **Posición Monetaria y de Riesgo Cambiario.**

No se crean pasivos ni se tiene posición en moneda extranjera. Las existencias de fondo fijo en dólares y en euros se muestran contablemente en la cuenta de activo correspondiente, en moneda nacional y al tipo de cambio del cierre del período publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. Cualquier variación cambiaria se registra en la cuenta de resultados en el período que ocurra.

➤ **Reporte Analítico del Activo.**

Saldo de Activo Neto	Saldo Inicial Enero 2015	Aumentos	Aumentos por traspaso de otras partidas	Disminuciones	Disminuciones por traspasos a otras partidas	Depreciación del ejercicio	Saldo Final Diciembre 2015
Total de Activo	4,950,074,704	69,204,846,141	18,166,243	69,058,314,565	20,481	20,893,130	5,093,858,908
Circulante	336,916,854	69,008,017,331	18,166,082	69,039,168,750	17,833	0	323,913,680
Efectivo y equivalentes	317,798,586	68,907,001,867	2,111,511	68,907,095,061	0	0	319,816,900
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	5,594,351	101,015,464	16,054,571	118,549,773	17,833	0	4,096,779
Derechos a recibir bienes o servicios	13,523,917	0	0	13,523,917	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0	0	0
Otros activos circulantes	0	0	0	0	0	0	0
No Circulante	4,613,157,850	196,828,809	161	19,145,815	2,648	20,893,130	4,769,945,229
Inversiones Financieras a largo plazo	0	4,318,263,758	0	0	0	0	4,318,263,758
Bienes inmuebles	4,574,609,512	-4,148,105,451	161	156,822	0	0	426,347,401
Bienes muebles	413,130,431	25,867,289	0	8,890,040	2,648	0	430,105,031
Activos Intangibles	5,927,110	803,213	0	0	0	0	6,730,322
Depreciación	-380,509,203	0	0	10,098,952	0	20,893,130	-411,501,284

◆ Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes:

El reconocimiento inicial de las *diferencias* que se obtengan como *resultado de la conciliación física-contable* de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, se reconocerán afectando la cuenta de *Resultado de ejercicios anteriores* y a la cuenta correspondiente de *Activo no*

circulante correspondiente. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad aplicable.

Las diferencias posteriores de *valores* que se obtengan como *resultado de la conciliación mencionada*, se reconocerá afectando las cuentas del rubro *Revalúos* y a la cuenta de Activo no circulante correspondiente.

Para el caso de la *baja* de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante correspondiente, con cargo a la cuenta Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad aplicable.

Continúan en proceso las acciones relativas a la conciliación física-contable del inventario.

Las tasas de depreciación no se han modificado durante el presente ejercicio.

El valor de desecho de los activos no circulantes en todos los casos es cero.

El valor asignado de los activos es el costo de adquisición: es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

♦ Bienes tangibles o intangibles. Tratamiento

De conformidad con el Clasificador por objeto del gasto y lo que indican las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, es necesario diferenciar los bienes considerados como tangibles, como es el caso de los equipos informáticos y los bienes intangibles que se refieren a software o licencias informáticas o intelectuales.

Concepto	Tasa de depreciación/amortización
Edificios	3.33%
Mobiliario y Equipo de Administración (incluye bienes informáticos)	10% y 33.33%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20%
Vehículos y Equipo de Transporte	20%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10%
Colecciones, Obras de Arte y Objetos valiosos	-
Software	33.33%

♦ Aplicaciones informáticas:

Se incluirán en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el costo de producción de los elaborados en la Cámara, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados por las páginas web

generadas dentro de la institución deberán cumplir este requisito, además del reconocimiento de activos. Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, se les dará tratamiento de elemento del activo, lo mismo aplica al sistema operativo de un equipo de cómputo. En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

- ◆ Capitalización de Bienes tangibles o intangibles:

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar con el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará tratamiento de gasto del período.

- **Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

Como se mencionó en las *Notas de Desglose*, apartado del activo, en el punto de Inversiones financieras a largo plazo, se suscribió un contrato de No. 1705, “Para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores” en donde el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., es institución fiduciaria.

- **Reporte de Recaudación.**

El Senado de la República no realiza ningún tipo de recaudación.

- **Deuda Pública.**

La Cámara de Senadores no tiene endeudamiento público.

- **Calificaciones Otorgadas.**

La Cámara de Senadores no ha sido sujeta a ninguna calificación crediticia.

- **Proceso de Mejora.**

- ◆ Principales Políticas de Control Interno

Planear, coordinar, dirigir, administrar y vigilar que las operaciones derivadas del ejercicio del presupuesto, cumpla con la normatividad y las disposiciones legales vigente, a fin de proporcionar información veraz y oportuna, para la toma de decisiones y dar el debido cumplimiento ante los órganos de control; así como atender el cumplimiento de las obligaciones fiscales de información y entero de retenciones a favor de terceros.

- ◆ Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, estableció en su artículo 18 que el Poder legislativo “deberá implantar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales, para lo cual se publicaron el 26 de febrero 2015 en el Diario Oficial de la Federación los “Lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestario para 2015”.

Con el objeto de conocer el avance del cumplimiento a los referidos lineamientos, la Cámara de Senadores ha llevado a cabo las siguientes acciones en las áreas pertenecientes a la Tesorería para atender dichos lineamientos por el período enero-diciembre 2015:

- El Ejercicio del Presupuesto se realizó de conformidad con las disposiciones legales establecidas y normas emitidas por el CONAC; asimismo, se ha informado mensualmente sobre su ejercicio a la Comisión de Administración y en todos los casos, las operaciones cuentan con la documentación administrativa y fiscal comprobatoria.
- Las asignaciones y apoyos de recursos humanos, técnicos, materiales y de servicios a los órganos de gobierno, grupos parlamentarios, comisiones y senadores, se realizaron con estricto apego a la normatividad y con la correspondiente aprobación mensual de la Comisión de Administración y el Pleno.
- El ejercicio del presupuesto se sujetó a los importes y calendario autorizados.
- Las adecuaciones se han sometido a la consideración de la Comisión de Administración.
- Los ingresos excedentes generados por el periodo de enero a diciembre se registraron ante la SHCP, para incorporarlos al presupuesto y ya se ejercieron.
- Se cumplió con el pago de cuotas a los organismos internacionales con los que la Cámara contrajo compromisos en el presente año.
- Los gastos operativos se ejercieron de conformidad con los techos presupuestarios establecidos por los órganos de gobierno, con sujeción al marco normativo aplicable.
- En el mes de diciembre, se efectuó una aportación patrimonial al Fideicomiso 1705 por un monto de 135,000 miles de pesos.
- Los nuevos proyectos contaron con la disponibilidad presupuestaria y previo a su ejecución, contaron con la autorización de los órganos de gobierno.
- Los gastos operativos de los órganos legislativos se ajustaron a las asignaciones presupuestales y a la normatividad aprobada por los órganos de gobierno, bajo criterios de austeridad y proporcionalidad.
- Se redujeron los viajes internacionales, así como el gasto en ese rubro y en el de viáticos, durante el transcurso del presente ejercicio.
- El personal de apoyo a los senadores comisionados a nivel internacional se redujo; con ello, se obtuvo una disminución en los apoyos autorizados.
- Los gastos de ceremonial y de orden social se limitaron a lo estrictamente necesario.
- Durante el presente año, se realizaron donativos a asociaciones civiles sin fines de lucro, por un monto 453.3 miles de pesos.

CUENTA PÚBLICA 2015

Medición del avance financiero: El avance financiero se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables, con relación a su meta anual y por período.

AVANCE FINANCIERO DICIEMBRE 2015							
2015	Presupuesto Aprobado Anual	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Porcentaje
	4,019,177,269	4,300,561,473	4,300,561,473	4,300,561,473	4,138,039,870	4,138,039,870	
	100.0%	107.0%	100.0%	100.0%	96.0%	96.0%	96.0%
A DICIEMBRE 2015	Presupuesto Calendarizado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Porcentaje
	4,019,177,269	4,300,561,473	4,300,561,473	4,300,561,473	4,138,039,870	4,138,039,870	
	100.0%	107.0%	100.0%	100.0%	96.0%	96.0%	96.0%
A DICIEMBRE 2015	Presupuesto del Período	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Porcentaje
	4,300,561,473	4,300,561,473	4,300,561,473	4,300,561,473	4,138,039,870	4,138,039,870	
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	96.0%	96.0%	96.0%
A DICIEMBRE 2014	Presupuesto del Período	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Porcentaje
	3,949,050,156	3,949,050,156	3,949,050,156	3,949,050,156	3,747,554,224	3,747,554,224	
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	95.0%	95.0%	95.0%
VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR							1.0%

➤ **Información por Segmentos.**

La Cámara de Senadores presenta la totalidad de su información financiera.

➤ **Eventos Posteriores al Cierre.**

El ejercicio del gasto se realizó con estricto apego a la ley y normas del Senado, así como a la transparencia y rendición de cuentas, y de presentarse modificaciones, éstas se ven reflejadas en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

➤ **Información Adicional.**

Dirección de Internet www.senado.gob.mx

Senado de la República: Av. Paseo de la Reforma 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, teléfono: 51-30-22-00

➤ **Partes Relacionadas.**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

➤ **Responsabilidad sobre la Presentación de los Estados Financieros de la Cámara de Senadores.**

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Autorizó: Lauro López Sánchez Acevedo
Tesorero

Elaboró: José Antonio Cortés Olivera
Director General de Contabilidad